



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

#### POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.ª Cristina Cárdenas Santos. Consejería de Desarrollo Sostenible.
- D.ª Gloria López López. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Héctor Cantos Modesto. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Miguel Ángel Alonso López. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

#### SECRETARIO:

D.ª Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

#### POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

##### CSIF

- D.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D.ª M.ª Teresa Muñoz Delgado.
- D.ª Isabel González Rodríguez.
- D. Víctor Francisco García García.

##### STAS-CLM

- D.ª Sagrario Gómez de la Cruz.
- D. David Moreno Díaz.
- D. Antonio Camarena Cano.
- D.ª María González-Aleja Aranda.
- D. Fernando Galán Rocha.

##### CCOO

- D.ª Idoia Merino Azcue.
- D. José Luis Martínez Castillo.
- D. Juan Ángel García González.
- D. Ángel Malavia Sáiz.

##### UGT

- D.ª Vanessa García Corregidor.
- D. José Luis Rodríguez García.
- D. Feliciano Sánchez Santos.

En Toledo, siendo las 13:05 horas del día 14 de noviembre de 2024, se reúnen las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

**Punto 1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 27 de septiembre y 10 de octubre de 2024.**

**Punto 2. Propuesta de bases de las convocatorias de los procesos selectivos del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público 2023 y 2024).**

**Punto 3. Preguntas y sugerencias.**

---

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), da paso al tratamiento del primer punto del orden del día.



**Punto 1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 27 de septiembre y 10 de octubre de 2024.**

Queda aprobada el acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 27 de septiembre de 2024, incluyendo la alegación planteada por CCOO y referida al contenido de una sus intervenciones.

Queda aprobada el acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 10 de octubre de 2024, no aceptándose las alegaciones planteadas por UGT al ser presentadas una vez iniciada la presente sesión.

**Punto 2. Propuesta de bases de las convocatorias de los procesos selectivos del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público 2023 y 2024).**

El DGFP comienza su intervención cediendo el turno de palabra a la representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible, quién procede a dar cuenta de una serie de modificaciones al borrador de las bases y convocatorias del proceso selectivo de Agentes Medioambientales remitido junto con la convocatoria de esta mesa sectorial.

A este respecto la representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible expone que se ha modificado el orden de realización de las diferentes pruebas físicas, empezando por las de menos dificultad y terminado por las de mayor dificultad, con la finalidad de facilitar una mejor recuperación de los aspirantes en las mismas. De otro lado, se han modificado aspectos de la redacción para precisar de manera más clara las causas de invalidación y exclusión, así como una modificación de los tramos de tiempo en las carreras de resistencia tanto para mujeres como para hombres.

A continuación, el DGFP concede un turno de palabra a las organizaciones sindicales para que se pronuncien sobre la presente modificación.

CSIF manifiesta que no encuentra inconveniente a estas modificaciones.

STAS-CLM muestra su conformidad.

CCOO señala que la propuesta le parece correcta, solicitando que la prueba de carrera de 6.000 metros, se reduzca a 2.000 metros para agilizar el desarrollo de las pruebas al durar menos tiempo.

UGT se muestra favorable a estas modificaciones, manifestando que les hubiera gustado disponer de ellas con más tiempo para un adecuado estudio.

Seguidamente, el DFGP procede a dar cuenta de las presentes propuestas de bases de las convocatorias de los procesos selectivos de personal funcionario relativas a las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, y sus principales modificaciones respecto a las derivadas de las anteriores ofertas de empleo público. En este sentido, una vez llevada a cabo la negociación de la Oferta de Empleo Público del año 2024 en la Mesa General de Negociación del Personal Empleado Público del próximo lunes 18 de noviembre, se remitirá para su aprobación por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha. Con posterioridad, las convocatorias derivadas de las presentes bases se publicarán



previsiblemente en la segunda quincena del mes de diciembre, y el comienzo de las pruebas están previstas para los meses de septiembre u octubre del año 2025.

Continúa su intervención el DGFP señalando que la relación con la Administración a lo largo de todo el proceso selectivo se llevará a cabo por medios telemáticos, incluyendo la solicitud, aportación de méritos a valorar en la fase de concurso y solicitud de destinos, o la posibilidad de subsanar los errores cometidos en las presentaciones de solicitudes. De otro lado, y en consonancia con lo manifestado por la Comisión Superior de Hacienda se ha modificado el plazo para solicitar la devolución de la tasa por participación en procesos selectivos de acuerdo a lo establecido en la normativa tributaria. Precisa igualmente el DGFP que también se han introducido medidas de protección de las víctimas de violencia de género que participen en los procesos selectivos como el ejercicio del derecho de oposición a la inclusión de sus datos en los listados que se publiquen a lo largo de los respectivos procesos y sus bolsas de trabajo.

Propone a continuación el DGFP a las organizaciones sindicales que, tal y como se ha acordado en la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo del personal laboral celebrada inmediatamente con anterioridad a esta mesa negociadora, y en la cual se ha debatido las bases de las convocatorias del personal laboral, se computen los servicios prestados en un cuerpo, escala o especialidad de la JCCM u otra Administración con independencia de si se desempeña en el 100% de la jornada, en línea con lo establecido en las anteriores bases.

Por último, el DGFP resalta los cambios propuestos para las pruebas de los procesos selectivos derivados de los cuerpos y escalas del grupo A2, en concreto, la sustitución de la anterior tercera prueba práctica, por una segunda parte práctica tipo test a realizar el mismo día de la primera parte de la primera prueba consistente en un tipo test de carácter eliminatorio.

A continuación, el DGFP abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF plantea, en primer lugar, a la Administración, la necesidad de revisar los temarios de las pruebas selectivas, simplificando y reduciendo el número de temas específicos para los grupos A1 y A2, dado el alto grado de subjetividad en los contenidos de las pruebas de temas. De igual manera, solicitan la inclusión en la convocatoria de una fecha concreta de vigencia de los temarios, al estar sometidos a modificaciones legales que dan lugar a inseguridad, poniendo como ejemplo lo dispuesto en la Administración General del Estado que fija la vigencia con dos meses de antelación a la realización de los primeros exámenes.

En segundo lugar, CSIF plantea, respecto de la prueba de idiomas, su valoración conforme al Acuerdo Marco Europeo de Referencias de Lenguas para homogeneizar y establecer un criterio uniforme para todos los aspirantes. Asimismo, CSIF echa en falta en la propuesta planteada por la Administración que hubiera incluido el anexo con las titulaciones que dan acceso a cada Cuerpo/Escala/Categoría, sobre todo para certificar que incluye la Titulación de Ciencias y Tecnología de los Alimentos, al existir personal interino que entró en el año 2002 en esta bolsa de trabajo y aún no se les ha dado la posibilidad de estabilizar dichas plazas.



El DGFP comenta que dichos puestos tienen un sistema de provisión de concurso singularizado por lo que en este momento no pueden ofertarse dichas plazas en un proceso selectivo.

Seguidamente CSIF señala respecto de la introducción de un primer examen con dos partes en las oposiciones del Grupo A2, su valoración positiva al respecto, no estando de acuerdo en que se introduzca como una segunda parte dentro del primer examen debido a los problemas que generaría con la constitución de las bolsas de trabajo, pues se tendría que aprobar las dos partes para formar parte de las mismas. Por ello, proponen que la prueba tipo test y los casos prácticos mantengan su entidad como pruebas independientes como hasta ahora lo venían siendo, aunque ambas se realicen el mismo día, siendo la prueba escrita la tercera y última. De otro lado, en los Grupos A1 y A2, al disponer de más de una prueba, proponen la opción de conservar la nota de los exámenes aprobados de convocatorias anteriores o, en su defecto, que se puntué en la fase de méritos de los exámenes aprobados en convocatorias anteriores para todos los grupos, tal y como se dispone en la promoción interna. También proponen que las bases recojan de forma cierta la posibilidad de utilizar los textos legales no comentados en la prueba de supuestos prácticos de acceso a A1 por turno libre y promoción interna para todas las especialidades de examen, así como eliminar la prueba de temas en A2 y la lectura obligatoria en el A1 en línea con lo recogido en los procesos selectivos de la Administración General del Estado.

De otro lado, proponen que los aspirantes puedan conocer la nota de cada uno de sus ejercicios y no exclusivamente la media obtenida. En la convocatoria de C2, solicita CSIF que se determine si la parte de informática se centra en Office 2019 o Office 0365.

En cuanto a los turnos de discapacidad, CSIF pide eliminar de las bases el párrafo que regula un pago de tasas en los citados procesos, pues la discapacidad tiene reconocida exención de tasas. Solicita, de otro lado, CSIF, aclaración en las bases de las convocatorias sobre si pueden acumularse las plazas que queden desiertas del turno de discapacidad intelectual tanto a discapacidad general como al turno libre. Por último, en el turno de discapacidad intelectual, y en beneficio del personal aspirante que se presenta por este turno, CSIF propone la elaboración de un estudio de las plazas que se les van a ofertar con el fin de que sean lo más adecuadas posibles a sus capacidades para que puedan desarrollar su trabajo con total garantía, estableciendo un refuerzo de personal funcionario donde se precise.

Sobre las bases de los procesos selectivos de promoción interna, CSIF pide que el examen práctico para acceder al grupo A2 sea tipo test igual que en el sistema de acceso libre, y, en otro orden, se convoque una promoción interna del Cuerpo Jurídico para la Escala de Letrados. Por último, pregunta CSIF si se ha adoptado algún criterio respecto al requisito de permanencia de dos años en un cuerpo como personal funcionario de carrera para poder promocionar al superior.

El DGFP contesta, respecto al primer caso, que en los procesos selectivos de promoción interna a los grupos A1 y A2 ya se han eliminado la prueba de desarrollo por escrito del tema, y en el segundo caso, en dicha promoción interna es obligatorio los dos años de antigüedad como personal funcionario de carrera para poder participar en la misma.

STAS-CLM realiza una serie de propuestas a las bases de las convocatorias de los procesos selectivos remitidos. Solicitan una nueva norma para dirimir los empates en el proceso selectivo, eliminando el recurso al sorteo de la letra de los apellidos, sustituyéndolo



por un sorteo para el cual se asignará previamente un número a cada aspirante. Asimismo, proponen guardar la nota de los exámenes aprobados en convocatorias anteriores, así como puntuar la aprobación de los mismos en la fase de concurso.

A continuación, STAS-CLM propone la eliminación de la lectura obligatoria en la prueba escrita de desarrollo del grupo A1, y que la misma se circunscriba a la realización de uno o dos ejercicios entre cinco seleccionados. Por otro lado, solicitan en el grupo A2 la eliminación de esta prueba de desarrollo de temas, e instan a que se determine en las bases de todos los procesos selectivos un plazo de vigencia de los temarios. En cuanto a las titulaciones requeridas, solicitan que se equiparen a las establecidas en el Plan Bolonia.

En las bases de los procesos selectivos de promoción interna, STAS-CLM propone en el grupo A2 su realización en un solo día, haciendo extensible dicha propuesta para el acceso libre. STAS-CLM solicita que las bases de la promoción interna sean más concisas respecto a que únicamente puntúen las pruebas superadas del mismo sistema de acceso.

Por último, con relación a las bases del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Agentes Medioambientales, STAS-CLM propone una mayor especialización en el tribunal calificador y una reducción en el número de temas establecido, en consonancia con el resto de cuerpos y escalas del grupo C1.

CCOO inicia su intervención exponiendo una serie de propuestas en las bases de los procesos selectivos de acceso por el turno libre. Preguntan por las titulaciones necesarias para acceder a cada puesto, sobre todo cuando se establece la expresión "o grado equivalente". De igual manera, preguntan si las dos primeras pruebas de A2, acceso libre, se realizan en el mismo día con una separación en el tiempo entre ambas. Solicitan, en línea con lo manifestado por las anteriores organizaciones sindicales, la necesidad de que quede fijado de manera clara que las dos primeras pruebas a realizar el mismo día son pruebas independientes de forma que aprobando la primera se forme parte de la respectiva bolsa de trabajo.

Proponen igualmente desde CCOO conservar la nota del primer examen de A1 y A2 de una convocatoria a otra, así como una rotación en los lugares de celebración de las pruebas de forma que no siempre se realicen en Toledo, beneficiándose de este modo a todas las personas aspirantes. De igual manera, solicitan una distribución equilibrada entre mujeres y hombres en los tribunales calificadores, así como que la utilización de textos legales en las pruebas prácticas del A1 no se deje a decisión del tribunal, pudiendo utilizarse en todos los procesos, determinándose en las bases de las convocatorias. Por último, proponen puntuar como mérito alguna de las pruebas superadas en procesos anteriores, la aclaración de la versión de Office que se utilizará para las pruebas requeridas, la eliminación de la lectura obligatoria en el desarrollo escrito de temas pues no aporta nada, y el establecimiento en las bases del periodo de vigencia de los temarios en una fecha previa razonable al examen.

En lo relativo a las bases de los procesos selectivos del turno de discapacidad intelectual, plantea CCOO las siguientes propuestas: una ampliación de los diferentes plazos para facilitar el seguimiento del proceso a estas personas permitiendo igualmente que puedan presentar la documentación en papel habilitando alguna oficina física a la que puedan dirigirse para solucionar sus dudas, establecer que se puedan valorar en la fase de méritos los trabajos realizados en entidades colaboradoras de la Administración como asociaciones o entidades similares en línea con lo regulado por otras Comunidades





Autónomas, que se exima de pedir un certificado de capacidad funcional pues dicha cuestión debe valorarse en el periodo de prueba del puesto de trabajo, y por último, que se establezca un periodo de formación así como que se proceda a revisar las pruebas establecidas hacia unas de sentido más práctico.

Con relación a las bases de los procesos selectivos de promoción interna, CCOO formula una propuesta de simplificación del proceso de A2 llevando a cabo la realización de los dos ejercicios en el mismo día, y, de otro lado, una aclaración en la redacción acerca de que, en la puntuación de la fase de méritos por haber aprobado exámenes anteriores, solo se refieren a los exámenes aprobados en los procesos de promoción interna.

Cierra su intervención CCOO realizando las siguientes propuestas en las bases del Cuerpo de Agentes Medioambientales: llevar a cabo un control aleatorio a los aspirantes para determinar si se han consumido sustancias no permitidas que alteren las condiciones físicas, que el certificado médico pueda presentarse en el momento de realización de la prueba física, que el personal funcionario de carrera pueda participar en las pruebas físicas valorándose como mérito en los concursos singularizados, la presencia de un equipo sanitario el día de las pruebas físicas y si alguna aspirante o algún aspirante resulta lesionado en las mismas puedan realizarlo en otro día, así como una formación obligatoria para el personal de nueva incorporación.

UGT solicita aclaración de cómo va a quedar de manera definitiva los ejercicios del proceso selectivo del grupo A2, y si las dos primeras pruebas a realizar el mismo día serán pruebas independientes para la formación de las respectivas bolsas de trabajo. De otro lado, proponen la simplificación del ejercicio consistente en la resolución de supuestos prácticos en el turno de promoción interna, pasando a tipo test como en el caso del sistema de acceso libre.

Pregunta por otro lado UGT el motivo por el cual, para acceder a promoción interna, el tiempo de servicio activo ha de serlo necesariamente como funcionario de carrera, circunstancia que no se recogía en anteriores bases y la propia Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha no lo establece como obligatorio.

El DGFP precisa que se han emitido sentencias que determinan esta circunstancia de cómputo de servicio activo de funcionario de carrera como requisito para el acceso a promoción interna.

UGT solicita que cada aspirante pueda ver la nota de cada apartado de cada uno de sus ejercicios realizados en la plataforma habilitada al efecto. En las pruebas selectivas al grupo A1 que se prevea el uso de textos normativos como apoyo para la resolución de supuestos prácticos, indicándose expresamente los mismos en las bases, para facilitar la preparación de los aspirantes. Por último, UGT pide la no coincidencia en día y hora de pruebas en los procesos selectivos de la misma especialidad de cuerpos y escalas.

Toma la palabra el DGFP agradeciendo, en primer lugar, las aportaciones realizadas por las diferentes organizaciones sindicales. En contestación a las mismas, a efectos de baremación de méritos en la fase de concurso, se computará los servicios prestados en un cuerpo, escala o especialidad de la JCCM u otra Administración con independencia de si se **desempeña en el 100% de la jornada, en línea** con lo establecido en las anteriores bases. Sobre las pruebas del grupo A2, en el mismo día se realizarán la primera, que será tipo test, y la segunda de carácter práctico con soluciones alternativas tipo test, siendo la tercera y



última la de desarrollo por escrito de los temas. Cada una tendrá carácter independiente para la formación de las bolsas de trabajo.

De otro lado, el DGFP comenta que la revisión de los temarios y su simplificación no se contempla en estas convocatorias, y respecto de la fecha de vigencia de los mismos se estudiará para futuras convocatorias. Por otro lado, se estudiará la posibilidad de utilización de textos legales en todos los procesos selectivos del grupo A1.

Tras el debate, el DGFP solicita el posicionamiento final de las organizaciones sindicales a la propuesta de bases de las convocatorias de los procesos selectivos del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público 2023 y 2024).

CSIF, a favor.

STAS-CLM, abstención.

CCOO, a favor, y abstención en las bases del Cuerpo de Agentes Medioambientales.

UGT, abstención.

### **Punto 3. Preguntas y sugerencias.**

CSIF solicita que se valore a efectos de servicios prestados las vacaciones cuando se les retribuye al personal funcionario que ha cesado, al existir una sentencia del Tribunal Supremo a este respecto emitido en interés casacional.

El DGFP comenta que se estudiará.

CSIF pregunta por la oferta de destinos del personal que ha superado el proceso selectivo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, especialidad Veterinaria.

El DGFP contesta que el próximo lunes se publicará en el DOCM la adjudicación de destinos del proceso de estabilización mediante concurso-oposición, y en cuanto al turno libre, la previsión es que se lleve a cabo también en dicha semana.

CSIF solicita la regulación de las guardias de los Servicios de Prevención dependientes de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

El DGFP manifiesta que se está a la espera de un borrador de las citadas guardias a enviar desde la Viceconsejería de Economía, Empresas y Empleo.

CSIF pide la regulación de un horario especial para el personal de enfermería de los Centros de Educación Especiales, pues el importe que cobran actualmente es de 2,75€.

El DGFP toma nota de ello.



CSIF solicita en las comisiones de formación de la EAR, se anonimicen los datos sensibles y puedan contar con la documentación en virtud de la cual se fijan las prioritizaciones en dicha formación.

El DGFP manifiesta que toman nota de ello.

CSIF denuncia que siguen sin enviarles información de los llamamientos que se realizan en las comisiones de control de bolsas, como establece la orden reguladora de las mismas.

CSIF solicita que se realicen cursos de formación de las funciones propias del puesto para el personal funcionario de nuevo ingreso tras la toma de posesión.

STAS-CLM pregunta por la unificación de los puestos a ofertar para el personal auxiliar administrativo y auxiliar de bibliotecas.

El DGFP manifiesta que se está estudiando.

STAS-CLM pregunta la razón por la cual no se ha cubierto una plaza de Jefe de Sección de familia numerosa en la Delegación Provincial de Ciudad Real de Bienestar Social.

El DGFP contesta que dicha plaza considerada a amortizar, quedó vacante en diciembre del año pasado y no ha sido solicitada su cobertura hasta abril del presente año.

STAS-CLM resalta la necesidad urgente de cobertura de otras plazas como una de auxiliar administrativo en la Delegación Provincial de Ciudad Real de Bienestar Social o de auxiliar administrativo en un Instituto de dicha provincia.

STAS-CLM solicita la publicación en el portal del empleado/a de una relación de todas las ofertas de comisiones de servicio publicadas.

STAS-CLM pide la creación de una regulación unificada que determina como se considera el tiempo destinado a formación.

El DGFP comenta que se estudiará.

STAS-CLM pregunta cuando se llevará a cabo la publicación en el portal del empleado/a de una nota informativa sobre la Sentencia del Tribunal Supremo relativa a las consolidaciones de grado en el tiempo desempeñado en comisión de servicio.

STAS-CLM solicita reforzar las plantillas de personal técnico sanitario y de fisioterapia en los Centros de Educación Especiales a fin de adecuarse a las necesidades de los mismos.

STAS-CLM solicita determinar una fecha para la negociación de las ratios en las secretarías de los diferentes centros educativos.

CCOO pregunta por el programa temporal REACT-EU dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que caduca en diciembre, y si sus puestos pasarán a estructura de RPT.





El DGFP contesta que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes lo está estudiando.

CCOO manifiesta su disconformidad con la oferta de destinos llevada a cabo en la Escala Administrativa de Informática, donde a los aprobados por promoción interna se les ha ofrecido una plaza de nivel 19 y al personal que ha aprobado por el turno libre, una plaza de nivel 20.

El DGFP comenta que se ha cumplido con el acuerdo de promoción interna siendo los complementos de las plazas ofertadas a promoción interna superiores a las de acceso libre.

CCOO informa que se ha realizado un protocolo contra agresiones al personal inspector en la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Sanidad debido a un requerimiento de inspección de trabajo. Solicitan que se tengan en cuenta de cara a realizar un protocolo regional al respecto.

El DGFP comenta que se estudiará.

CCOO propone que se estudien y apliquen las consecuencias de la recientemente publicada ley de Agentes Medioambientales.

El DGFP manifiesta que se está estudiando.

CCOO pregunta si se ha estudiado el problema del complemento de las personas que atienden el Servicio de Información y Atención al Contribuyente.

El DGFP comenta que no tiene información nueva que facilitar.

CCOO solicita nuevamente la revisión de la orden de guardias del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

CCOO pide acceso para las organizaciones sindicales a la aplicación de bolsas para un control efectivo, o al menos que la actualización de los listados de bolsas sea inmediata tras cada cambio.

CCOO reitera lo manifestado anteriormente por las organizaciones sindicales CSIF y STAS-CLM sobre la regulación de los horarios especiales del personal de enfermería de los centros educativos especiales y la negociación de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de los centros educativos.

CCOO valora muy negativamente el anteproyecto de Ley de Simplificación y Agilización Administrativa de Castilla-La Mancha, al suponer un grave ataque al empleo público y las funciones de todo el personal de la Administración, preguntado por su opinión al respecto a Función Pública.

El DGFP contesta que se valorará en su debido momento cuando les sean requeridos al respecto.

UGT vuelve a reiterar las preguntas formuladas en anteriores sesiones de esta mesa sectorial que aún no han sido contestadas.



UGT expone que, al no haberles sido facilitado el Anexo I de las bases y convocatorias donde se recogen las titulaciones de acceso a los distintos procesos selectivos, vuelven a solicitar expresamente que la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos tengan cabida en las próximas titulaciones de acceso, recordando que existen 25 plazas abiertas a dicha titulación, a las cuales únicamente se ha podido acceder como personal funcionario interino.

UGT solicita que el personal fisioterapeuta que realiza funciones en los centros educativos reciba el curso de formación específica que ya se dio hace dos años en la EAR denominado “La Fisioterapia en el modelo biopsicosocial en la escuela inclusiva”, pues los propios profesionales lo consideran un curso básico y necesario para realizar sus funciones.

El DGFP comenta que se valorará.

El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 15:50 horas en el lugar y fecha señalados al inicio.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

CSIF

STAS-CLM

CCOO

UGT